

Guayaquil, 20 de noviembre de 2017

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA COREMARI S.A., EN LIQUIDACION**

Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio del presente informe, en mi calidad de Liquidador de la compañía INMOBILIARIA COREMARI S.A., En Liquidación, designado mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-0020909, emitida por la Subdirectora de Disolución, Abg. Mónica Bone Chica, nombramiento otorgado el 26 de septiembre de 2017, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de septiembre de 2017, dejo constancia escrita de lo siguiente:

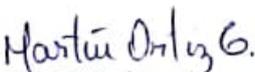
Que mediante Resolución masiva No. 93-2-2-1-0002781, emitida por el Departamento de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de octubre del 1993, se declaró la DISOLUCIÓN y ordenó la LIQUIDACIÓN de la compañía INMOBILIARIA COREMARI S.A., resolución inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de mayo del 1994.

Que la compañía INMOBILIARIA COREMARI S.A., EN LIQUIDACIÓN, no contaba con Libros Contables, motivo por el cual con el Contador se procedió a revisar la documentación contable constante en las Instituciones Públicas, para poner al día a la compañía en sus obligaciones.

Dentro de la información presentada en años anteriores a la Superintendencia de Compañías, se había omitido el revalúo de la propiedad que sirvió como aporte para el capital de la compañía, por lo que se ha procedido a efectuar el respectivo balance rectificatorio correspondiente al año 2015, para corregir el error presentado.

Particular que pongo a consideración de la Junta de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

  
Martín Ortiz Guerrero  
Liquidador